

DECRETO No: 2 4 8 3 / EN CONCON, 2 8 GCT 2019

## VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Articulo  $N^{\circ}$  3.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10.
- e) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- f) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- g) Solicitud de Pedido N° 248, de fecha 22 de Octubre del 2015, requerida por Paula Campos G. encargada Programa Promoción de Salud 2015 del CESFAM, para Adquisiciones.
- h) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 211, de fecha 26/10/2015

## **DECRETO**

- 1. ADQUIÉRASE, por Licitación Pública, "Material Educativo Antitabaco", para su utilización en charlas antitabaco en pacientes del Centro de Salud Familiar, según Solicitud de Pedido Nº 248, adjunta.
- 2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta Administración de Fondos 114-05-12, cuenta "Promoción de Salud".
- **3. FÍJESE,** comisión de evaluación a: Paula Campos G., encargada Programa Promoción Salud del CESFAM, Marco Arancibia T. y Renato Madriaza R.
- 4. PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto.

